



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0L11063F4Z4T1A620TZT



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/11833/2021

Código Documento
INT15I03UD

Fecha del Documento
18-10-21 11:05

Asunto

Expediente de modificación del Presupuesto nº 36/2021
mediante suplemento de crédito financiado con Remanente
Líquido de Tesorería.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 36/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se da cuenta de la Memoria-propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 36/2021, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0L11063F4Z4T1A620TZT



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/11833/2021

Código Documento
INT15I03UD

Fecha del Documento
18-10-21 11:05

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio, son las siguientes:

- Suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias 53/43202/22602/089 “Publicidad Desarrollo Turístico Provincial”, por importe de 7.000,00€, 53/43210/22602/089 “Publicidad Desarrollo Turístico Plan Estratégico”, por importe de 45.000,00€, y 53/43210/227/089 “Trabajos realizados por otras empresas Plan Estratégico” por importe de 3.000,00€. Ello viene justificado con motivo del lanzamiento de distintas campañas publicitarias como “Viajes imprescindibles Destino Palencia” o “La Montaña Palentina no es una Montaña” a fin de promocionar Palencia como destino turístico, dado el interés existente por viajar en el momento actual. Todas estas actuaciones han de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.
- Habiéndose concedido diferentes subvenciones a esta Diputación por parte del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, y siendo necesaria una mayor aportación para los sueldos y salarios de las personas contratadas hasta el fin del periodo de contratación, así como el gasto en Seguridad Social que conlleva, se propone suplementar las aplicaciones presupuestarias:

35/24129/131/11A retribuciones Impulso rural por importe de 9.400,00€

35/24129/16000/11A Seguridad Social Impulso rural por importe de 2.000,00€

35/24128/131/085 retribuciones programa Covel por importe de 150.000,00€

35/24127/131/085 retribuciones programa Mayel por importe de 24.375,00

Sin que sea posible demorarlo, dada su naturaleza, a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con 16 votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos) y 9 abstenciones (Grupos Socialista y Mixto):

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos 36/2021 de suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de Tesorería, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. - Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6T5J2O1C5X2Q5O3T10YJ**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/11833/2021

Código Documento
CYP15I01WT

Fecha del Documento
21-10-21 13:10

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 36/2021

| APLICACIÓN | | | | MODIFICACION | | | | | | | | TOTAL ACTUAL |
|--------------|-------|-------|--------|---|--------------------|--------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|
| ORG. | PROG. | ECO. | P.A.M. | DESCRIPCION | CREDITO PREVIO (*) | SUPL. CRED (BAJAS) | CRED. EXTRA (BAJAS) | CRED. EXTRA R.L.T.G.G. | SUPL. CRED. R.L.T.G.G. | CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS | BAJAS POR ANULACIÓN | |
| 53 | 43202 | 22602 | 089 | PUBLICIDAD DESARROLLO TURÍSTICO PROVINCIAL | 50.000,00 | | | | 7.000,00 | | | 57.000,00 |
| 53 | 43210 | 22602 | 089 | PUBLICIDAD DESARROLLO TURÍSTICO PLAN ESTRATÉGICO | 211.050,00 | | | | 45.000,00 | | | 256.050,00 |
| 53 | 43210 | 227 | 089 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PLAN ESTRATÉGICO | 33.200,00 | | | | 3.000,00 | | | 36.200,00 |
| 35 | 24127 | 131 | 085 | PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONTRATACIÓN MAYORES DE 55 AÑOS | 64.000,00 | | | | 24.375,00 | | | 88.375,00 |
| 35 | 24128 | 131 | 085 | PERSONAL LABORAL TEMPORAL COVEL | 517.960,00 | | | | 150.000,00 | | | 667.960,00 |
| 35 | 24129 | 131 | 11A | RETRIBUCIONES IMPULSO RURAL | 60.800,00 | | | | 9.400,00 | | | 70.200,00 |
| 35 | 24129 | 16000 | 11A | SEGURIDAD SOCIAL AGENTES IMPULSO RURAL | 19.200,00 | | | | 2.000,00 | | | 21.200,00 |
| TOTAL | | | | | 956.210,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 240.775,00 | 0,00 | 0,00 | 1.196.985,00 |



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6T5J2O1C5X2Q5O3T10YJ



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/11833/2021

Código Documento
CYP15I01WT

Fecha del Documento
21-10-21 13:10

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

| | |
|--------------------------|-------------------|
| CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 0,00 |
| SUPLEMENTOS DE CREDITO | 240.775,00 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 240.775,00 |

B) FINANCIACION

| | |
|--|-------------------|
| NUEVOS INGRESOS | 0,00 |
| BAJAS POR ANULACION | 0,00 |
| REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 240.775,00 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 240.775,00 |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1654250J2F3071120MMZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/11833/2021

Código Documento
SEC15I0148

Fecha del Documento
03-11-21 15:19

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.